

## ACTA DE LA REUNIÓN 24/09/2021

Siendo las **09:32 horas del día 24 de septiembre de 2021**, se reúne en sesión extraordinaria, la Junta de Personal de PAS funcionario, de manera presencial, contando con los siguientes **asistentes**:

Ruiz Melero, Juan Francisco (Presidente y Portavoz CSIF)  
Muñoz Fernández, Rafael Jesús (Secretario y Portavoz CCOO)  
Baena Prados, Juan Rafael  
Yolanda Jiménez Fernández  
Bermejo de Haro, María del Pilar  
Jiménez Casas, Pedro César  
Rodríguez Morales, M. José (Portavoz UGT)  
Baeza Romero, Eva  
Ventura Rojas, Rafael  
Adarve Salgado, Rosa María (Delegada Sindical UGT)  
Cruz Navas, Francisco (Delegado Sindical CCOO)  
Ramírez Reina, M. del Carmen  
López Ruiz, Raquel  
Hidalgo Bejarano, Emilio

### **Excusan su asistencia:**

Checa Claudel, José (Delegado Sindical CSIF)  
Sánchez García, Antonio

### **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO PRIMERO.**- Informe de esta Junta respecto a los borradores recibidos de las 6 convocatorias de procesos selectivos

**PUNTO SEGUNDO.**- Ceses e incorporaciones de miembros de la Junta de Personal

**PUNTO TERCERO.**- Ruegos y preguntas.

Por motivos de trabajo, Emilio Hidalgo tiene que ausentarse de esta sesión por lo que el Presidente solicita el adelanto del punto segundo del orden del día. Se acepta

### **2. Ceses e incorporaciones de miembros de la Junta de Personal.**

El Presidente comunica que se han recibido escrito de la Sección Sindical de CCOO con el cese de Emilio Hidalgo Bejarano como Delegado de Personal, que será sustituido por Francisco Cruz Navas. Asimismo, María Teresa González García de la Cruz se incorpora como Delegada Sindical en sustitución de Francisco Cruz. Se da la bienvenida a María Teresa a la vez que se agradece su dedicación y su tiempo a Emilio Hidalgo Bejarano.



## **1. Informe de esta Junta respecto a los borradores recibidos de las 6 convocatorias de procesos selectivos.**

Tras las intervenciones de los tres grupos, se aprueba por unanimidad elevar el siguiente informe al Área de Recursos Humanos de la UCO,

### **1º. CONCURSO DE TRASLADO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

Se solicita que en el Anexo I de relación de puestos se incluyan la totalidad de las plazas de nivel 25 que no estén ocupadas definitivamente.

La formación impartida debe de ser valorada con más puntuación que la formación recibida.

Se siguen realizando las convocatorias aplicando el Reglamento para la Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionarios de la Universidad de Córdoba y no ha sido informado favorablemente por la Junta PAS ni refrendado por ninguna Organización Sindical en Mesa de Negociación.

### **2º. CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE PROGRAMADORES DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.**

En la fase de concurso, se debe de especificar en su apartado a), que se valorará el nivel de complemento de destino siempre y cuando esté consolidado por el aspirante.

En formación (punto c) se debe especificar que se valorará la formación impartida, además de otorgarle más puntuación que la formación recibida.

### **3º. CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE ANALISTAS DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.**

En la fase de concurso, se debe de especificar en su apartado a), que se valorará el nivel de complemento de destino siempre y cuando esté consolidado por el aspirante.

En formación (punto c) se debe especificar que se valorará la formación impartida, además de otorgarle más puntuación que la formación recibida.

Esta Junta insiste en el aumento considerable del temario con respecto a las anteriores convocatorias. Existen temas demasiado abstractos y generales que habría que delimitar de alguna manera.

En este borrador no especifica la composición del Tribunal.

### **4º. CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE ANALISTAS DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE.**

En la fase de oposición, esta Junta propone la eliminación del 2º ejercicio, pues con los otros 2 ejercicios quedaría acreditada la capacitación de los aspirantes.

En la fase de concurso, en su apartado 2 de formación, se debe especificar que se valorará la formación impartida, además de otorgarle más puntuación que la formación recibida.



Esta Junta insiste en el aumento considerable del temario con respecto a las anteriores convocatorias. Existen temas demasiado abstractos y generales que habría que delimitar de alguna manera.

## 5º. CONVOCATORIA PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE ESTA UNIVERSIDAD POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

En la fase de oposición, se debe especificar el tiempo de duración en los dos ejercicios y que no dependa del Tribunal, indicando que como mínimo la duración de estos sea de 1 hora y 30 minutos.

En la fase de concurso, se debe de especificar en su apartado a), que se valorará el nivel de complemento de destino siempre y cuando esté consolidado por el aspirante.

En el apartado b), también en la fase de concurso, al no ser requisito para estas plazas y si un criterio de valoración de méritos, debe ampliarse la acreditación a todos los idiomas.

En formación (punto c) se debe especificar que se valorará la formación impartida, además de otorgarle más puntuación que la formación recibida.

En el Anexo II, el temario está descompensado porque existen más temas relacionados con la Gestión Económica y de Personal frente al Académico y de Investigación.

Además, este temario, en general es bastante ambiguo y extenso. A esta Junta le parece necesario acotar o delimitar estos temas y, por otro lado aclarar el contenido de los mismos en los casos que sea necesario.

- En lo que respecta al borrador de la convocatoria de auxiliares administrativos, se aprobó por unanimidad elevar este otro informe,

1º. Esta Junta manifiesta su rotunda oposición a la publicación de la convocatoria con estas bases, en las que, desde nuestro punto de vista, se produce una contradicción con el proceder de esta Universidad respecto a la sentencia que dictó un Juez, fruto de un recurso interpuesto a las bases de la anterior convocatoria de Auxiliar Administrativo, de consolidación. En este caso, la Universidad recurrió esa sentencia, con unas alegaciones que aún desconocemos, pero que seguro se enfrentan con el contenido de la baremación en la fase de concurso de esta convocatoria que estamos tratando.

2º. Aún aplicándose el artículo 8 del Decreto 2/2002 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el cual se basó el Juez para dictar sentencia, esta Junta considera que la baremación es desproporcionada y carente de sentido alguno tratándose del acceso a plazas del subgrupo C2. Citamos textualmente el punto 2 del artículo 8, al que hacíamos referencia: "En la puntuación de la fase de concurso del sistema selectivo se valorarán los siguientes méritos siempre que guarden relación con las funciones propias del cuerpo y, en su caso, especialidad a la que se opta".

3º. En este sentido, tanto los criterios de valoración de méritos en la baremación de la fase de concurso, como el temario, no guardan ni proporcionalidad, ni apenas relación con las funciones a realizar por las personas que ocupen las plazas, de acuerdo con la legislación vigente en materia de selección de personal que debe regularla.



Finalmente, la Junta de Personal considera que esta convocatoria no debería publicarse con este contenido por ser diametralmente opuesta a lo que establece el Preámbulo y parte del texto articulado del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita una reunión urgente con el Sr. Rector.

### **3. Ruegos y preguntas.**

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas.

Vº. Bº.  
El Presidente

El Secretario